

DIRECTRICES PARA LA ACREDITACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL DEBATE PRESIDENCIAL OBLIGATORIO DE PRIMERA VUELTA – ELECCIONES GENERALES 2025

Quito, 6 de enero de 2025

Representantes de Medios de Comunicación Social En sus despachos.-

Reciban un atento y cordial saludo a nombre del Consejo Nacional Electoral (CNE). En el marco de la organización de las Elecciones Generales 2025, los medios de comunicación interesados en asistir al **Área de prensa del Debate Presidencial Obligatorio de Primera Vuelta**, a realizarse el domingo 19 de enero de 2025, en las instalaciones de Ecuador TV (Eloy Alfaro y San Salvador), en Quito, **deberán acreditar a sus representantes para obtener la credencial respectiva, a través del siguiente formulario en línea:** <https://forms.gle/mVZw5wSHXnKTmSgw9>

El formulario se podrá llenar desde el lunes 6 de enero hasta las 17:00 del miércoles 15 de enero de 2025, de acuerdo con la siguiente directriz:

- Radios nacionales: 2 representantes (Periodista y técnico)
- Medios impresos nacionales: 2 representantes (Periodista y fotógrafo)
- Televisión nacional: 3 representantes (Periodista, camarógrafo, técnico).
- Medios digitales nacionales con sede en Quito: 2 representantes (Periodista y videógrafo)
- Medios internacionales: 3 representantes (Periodista, camarógrafo, técnico).

Tal como lo determina el Manual de Debates Electorales, los periodistas acreditados accederán exclusivamente al área asignada para la prensa, donde podrán obtener declaraciones de las y los candidatos, antes y después del debate electoral obligatorio. Cabe recordar que no se permitirá el acceso al set de televisión.

De esta manera, el CNE brinda todas las facilidades para las coberturas periodísticas, como muestra fehaciente de la transparencia del proceso electoral.

Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales